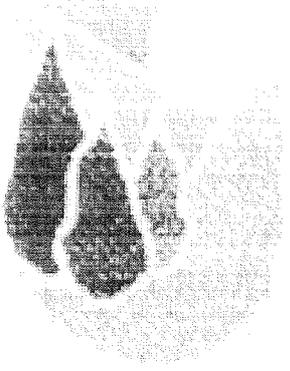


Gesell



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 948 18 de Julio de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1592

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3131, letra B, año 2017, iniciado por la Biblioteca Popular Leopoldo Marechal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la Asociación de Fomento Atlántica y Biblioteca Popular Leopoldo Marechal de Villa Gesell, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/23 la documentación pertinente;

Que a fs. 24 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la Asociación de Fomento Atlántica y Biblioteca Popular Leopoldo Marechal de Villa Gesell;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a Asociación de Fomento Atlántica y Biblioteca Popular Leopoldo Marechal de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

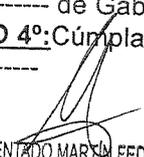
DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la Asociación de Fomento Atlántica y Biblioteca --
-----Popular Leopoldo Marechal de Villa Gesell como Entidad de Bien
Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe
-----de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1593

Villa Gesell, 18 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. N° 8110), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2°: Notifiquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1594

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe de Servicio (50%).-----

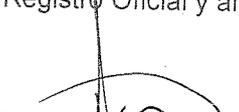
ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1595

Villa Gesell, 78 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

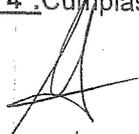
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el ----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. STELLA, Natalio (Leg. N° 8181), como Jefe de Servicio de Cirugía (50%).-----

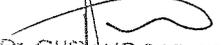
ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1596

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el ----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1597

Villa Gesell, 18 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

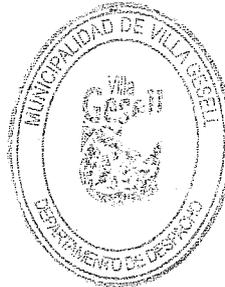
ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221), como Jefe de Internación de Cirugía (25%).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1598

Villa Gesell, 18 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías (25%).-----

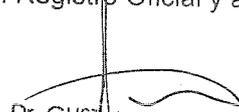
ARTICULO 2°: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1599

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el ----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1600

Villa Gesell, 78 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) julio y hasta el treinta -----
----- (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr.

CACERES, Pablo (Leg. N° 8445), como Jefe de Servicio de Salud Mental (50%).-

ARTICULO 2°: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1601

Villa Gesell, 78 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

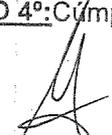
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr.
VAZ, David (Leg. Nº 8250), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la -----
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1602

Villa Gesell, 78 JUL 2017
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde -----
-----el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil diecisiete (2017), al Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I.
Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON
DOCE CTVS. (\$ 35.205,12), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde -----
-----el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil diecisiete (2017), al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº
17.013.691) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON
DOCE CTVS. (\$ 35.205,12), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil diecisiete (2017), al Dr. CHAVEZ, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I. Nº
25.876.802) como Ginecólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON
CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56). importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.
- ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
-----, primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. BOICHUCK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I. Nº
27.488.267) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON
CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56)., importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MIRANDA, Carlos (Leg. Nº 8069-D.N.I. Nº
17.103.966) como especialista en Diagnostico por Imágenes con dieciocho (18)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
DOSCIENTOS UNO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 13.201,92), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----
- ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº
28.529.319) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON
CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil diecisiete (2017) al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220-D.N.I. Nº
20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro
(24) horas semanales, con una PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS
CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), retribución mensual de),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario.-----



ARTICULO 8°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. ECHEVERRIA, Juan (Leg. N° 8360-D.N.I. N° 27.358.419) como Urólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 9°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371-D.N.I. N° 20.665.720) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 26.403,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 10°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391-D.N.I. N° 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 26.403,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 11°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. FINOCCHIO, Johanna (Leg. N° 8394-D.N.I. N° 29.984.785) como Dermatología con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 8.801,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 12°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396-D.N.I. N° 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 26.403,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 13°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. N° 8403-D.N.I. N° 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 14°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309-D.N.I. N° 24.903.269) como Médico especialista en diagnostico por imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil



1602

diecisiete (2017) a la Dra. GUERREIRO, Dos Ramos Noemi (Leg. N° 8246) como Medico especialista en diagnostico por imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. KIRIACO, Isabel (Leg. N° 8390-D.N.I. N°17.054.806) como Medico ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 26.403,84) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1° de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. N° 8381-D.N.I. N° 29.849.438) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. BLANCH, Cristina (Leg. N° 8382-D.N.I. N° 17.525.804) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1° de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418 -D.N.I. N° 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387 -D.N.I. N° 21.447438) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410-D.N.I. N° 20.463.617) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON DOCE CTVS. (\$ 35.205,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 22°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. PUI, Eduardo (Leg. N° 8302-D.N.I. N° 24.287.195) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el



porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 23°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. KHOURY, Simon (Leg. N° 8426-D.N.I. N° 25.415.060) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON DOCE CTVS. (\$ 35.205,12) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 24°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. N° 8414-D.N.I. N° 32.296.709) como Médico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 25°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. CACERES, Susana (Leg. N° 8329-D.N.I. N° 18.327.500) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 26°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431-D.N.I. N° 14.668.85) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 26.403,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 27°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8330 -D.N.I. N° 11.120.829) como medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 8.801,28) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 28°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385-D.N.I. N° 14.711.984) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON DOCE CTVS. (\$ 35.205,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



1602

ARTICULO 29°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441 -D.N.I. N° 20.128.408) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 26.403,84) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. GOMEZ, Patricia (Leg. N° 8361-D.N.I. N° 26.847.264) como Psiquiatra con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON DOS CTVS. (\$ 22.003,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444-D.N.I. N° 26.497.453) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON DOCE CTVS. (\$ 35.205,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. CACERES, Pablo Gabriel (Leg. N° 8445-D.N.I. N° 26.612.893) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON DOCE CTVS. (\$ 35.205,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. COLACCI, Sheila (Leg. N° 8384-D.N.I. N° 33.298.611) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 34°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.-----

ARTICULO 35°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 36°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1603

Villa Gesell, 8 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr.
ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1604

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 715, letra T, año 2017, iniciado por el Señor TALAVERA, Francisco;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

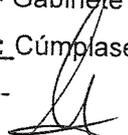
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor TALAVERA, Francisco por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

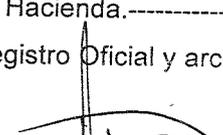
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1605

Villa Gesell, 78 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141-D.N.I. Nº 18.482.162) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 14.402,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. SANCHEZ, Néstor (Leg. Nº 8399-D.N.I. Nº 20.059.957) como Medico Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 21.603,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949-D.N.I. Nº 33.661.026) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 7.201,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. Nº 8448-D.N.I. Nº 31.240.183) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. BUCCINI, Yanel (Leg. Nº 8447-D.N.I. Nº 34.784.056) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. HEGUI, David (Leg. Nº 8420-D.N.I. Nº 23.801.408) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 14.402,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431-D.N.I. Nº 26.687.112) como Medica Clínico con cuarenta y ocho (48) horas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1605

Municipalidad de Villa Gesell

semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 28.804,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. MANRIQUE, Maria Laura (Leg. Nº 8443-D.N.I. Nº 33.390.181) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 14.402,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. PEREZ, Maria (Leg. Nº 3626-D.N.I. Nº 32.432.741) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 14.402,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884-D.N.I. Nº 16.829.735) como Medico Clínico con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 12.001,82), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

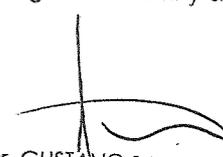
ARTICULO 11º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 12: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 13º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRIOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1606

Villa Gesell, 7 8 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211), como Jefe del Servicio de Guardia los días miércoles (25%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1607

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

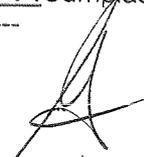
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9226-D.N.I. N° 17.029.638) como médico fonoaudióloga con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 10.801,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1608

Villa Gesell, 78 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

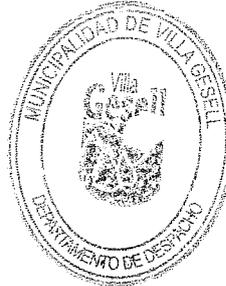
ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. SANCHEZ, Néstor (Leg. N° 8399), como Jefe de Servicio (25%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1609

Villa Gesell, 08 JUL 2017,

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

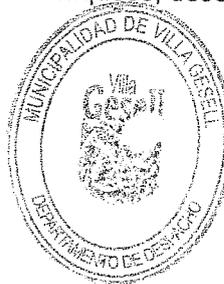
ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. HEGI, David (Leg. N° 8420), como Jefe de Servicio (25%).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1610

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal tecnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Srita BALLARIO, Virginia (Leg. 13532-D.N.I. Nº 28.528.572), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 13.498,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de instrumentadora.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES COON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.373,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	ESPECIALIDAD
BANQUERO, Brenda	3402	Instrumentadora
GONZALES Cristian	3698	T.A.C
BARTELOTTI, Nadia	1982	Instrumentadora
DE LA PERA, Noelia	3945	RX
VALLEJOS, María	3798	Técnica
SAN JUAN, Brenda	4165	Instrumentadora
SEGOVIA, Daiana	4192	Instrumentadora
LESCANO, María	3724	Técnica
FERAUDO, María Belén	3769	Técnica
FRIZZERA, Nancy	4213	Técnica
VALDIVIA, Carolina	4338	Técnica

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1611

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) noviembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS (\$ 306,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
SCARFO, Fabian	16.492.237	9380	6

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

